



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DEL SOFTWARE PARA LA GESTION DE VIDA DE PRODUCTO PLM-WINDCHILL. EXPEDIENTE Nº 2519**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

**A.- PODER ADJUDICADOR**

|                                                            |                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- Poder adjudicador:</b>                              | Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2.- Órgano de contratación:</b>                         | <input type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input type="checkbox"/> Presidente<br><input checked="" type="checkbox"/> Gerente                          |
| <b>3.- Responsable del contrato:</b>                       | Unai Gobantes Herrero                                                                                                                                    |
| <b>4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:contratacion@consorciodeaguas.eus">contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100          |
| <b>5.- Perfil de contratante:</b>                          | <a href="http://www.consorciodeaguas.eus">www.consorciodeaguas.eus</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

**B.- OBJETO DEL CONTRATO**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DEL SOFTWARE PARA LA GESTION DE VIDA DE PRODUCTO PLM-WINDCHILL.</b></p> <p><b>2.-Necesidades a satisfacer:</b> Definir las condiciones que han de regir en la contratación de la asistencia técnica del software para la gestión de vida del producto PLM-WINDCHILL.</p> <p><b>3.-División en lotes:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p><b>Justificación de la no división en lotes:</b> El contrato para la asistencia técnica del software para la gestión de vida del producto PLM - Windchill no se divide en lotes debido a que los desarrollos a realizar podrían entrar en conflicto, tanto a nivel funcional como de garantías, si contratas diferentes actúan simultáneamente sobre el mismo código.</p> <p><b>Descripción e importe de lote:</b> No se aplica</p> <p><b>Limitación a la participación/adjudicación:</b></p> |
| <p><b>4.-CPV:</b></p> <p>Código CPV:30211400-5 Configuraciones informáticas</p> <p>Descripción :Configuraciones informáticas</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:</b></p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>6.-Naturaleza Jurídica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



## B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ Administrativa ☐ Privada

## C.-PRECIO DEL CONTRATO

**1.-Presupuesto de licitación**  
(I.V.A excluido)

**CIENTO CUARENTA MIL (140.000,00) Euros**

**2.-Valor estimado del contrato:**

280.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

Valor estimado lotes:

**3.-Sistema de determinación del precio:**

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

**4.-Anualidades y consignación presupuestaria:**

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2020 Partida: 92005227.07 70.000,00 euros

AÑO 2021 Partida 92005227.07 70.000,00 euros

**5.-Revisión de precios:**

☐ SI

☒ No

Fórmula aplicable:

**6.-Financiación con Fondos externos:**

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

**7.-Forma de pago:** Ordinaria

**8.-Abonos a cuenta:** No

## D.-PLAZO DEL CONTRATO

**1.-Duración total**  
**DOS (2) AÑOS**

**2.-Plazos parciales.**

☐ SI ☒ NO

**3.-Prórroga**

☒ SI ☐ NO



#### **D.-PLAZO DEL CONTRATO**

Prorrogable hasta un máximo de 2 prórrogas, de un año cada una (1+1).

**4.-Plazo de garantía:** No se aplica

**5.-Lugar ejecución del contrato:** Instalaciones del Consorcio de aguas

**6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial** ☐ SI ☒ NO.

#### **E.- GARANTIAS**

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

#### **F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.(105.000 Euros)

#### **G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Relación de los trabajos en el curso de los últimos tres años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (49.000 Euros).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

#### **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** ☐ Sí, Facultativa ☒ No

#### **H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

Memoria técnica y metodología de la ejecución.

Medios técnicos puestos a disposición del contrato. Especificando el Currículum del personal asignado al contrato.



## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

**Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementara con:

### Tabla de precios unitarios

| ITEM | UNI.      | DENOMINACIÓN                                                                                         | €/U | € |
|------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|
| 1    | 800 horas | Precio hora Analista-Programador para el análisis, desarrollo e implementación de nuevos desarrollos |     |   |
| 2    | 1         | <b>Requisitos de Dirección Técnica</b>                                                               |     |   |
| 3    | 1         | Requisito 01                                                                                         |     |   |
| 4    | 1         | Requisito 02                                                                                         |     |   |
| 5    | 1         | Requisito 03                                                                                         |     |   |
| 6    | 1         | Requisito 04                                                                                         |     |   |
| 7    | 1         | Requisito 05                                                                                         |     |   |
| 8    | 1         | Requisito 06                                                                                         |     |   |
| 9    | 1         | Requisito 07                                                                                         |     |   |
| 10   | 1         | Requisito 08                                                                                         |     |   |
| 11   | 1         | Requisito 09                                                                                         |     |   |
| 12   | 1         | <b>Requisitos de Explotación Saneamiento</b>                                                         |     |   |
| 13   | 1         | Requisito 10                                                                                         |     |   |
| 14   | 1         | <b>Requisitos de Equipo Documental</b>                                                               |     |   |
| 15   | 1         | Requisito 11                                                                                         |     |   |
| 16   | 1         | Requisito 12                                                                                         |     |   |
| 17   | 1         | Requisito 13                                                                                         |     |   |
| 18   | 1         | Requisito 14                                                                                         |     |   |
| 19   | 1         | Requisito 15                                                                                         |     |   |
| 20   | 1         | <b>Integraciones con aplicaciones del CABB</b>                                                       |     |   |
| 21   | 1         | Requisito 16                                                                                         |     |   |
| 22   | 1         | Requisito 17                                                                                         |     |   |
| 23   | 1         | Requisito 18                                                                                         |     |   |

## I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
  - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
  - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:  
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

## J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Estefanía Gordo Ríos

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

## J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretaría:  
D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

### **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA : 50 PUNTOS**

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Bmax.....                   | 50 puntos |
| (Bmax + BM) / 2.....        | 48 puntos |
| BM .....                    | 47 puntos |
| 0,8 x BM.....               | 46 puntos |
| 0,6 x BM.....               | 44 puntos |
| Presupuesto licitación..... | 0 puntos  |

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si  $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si  $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si  $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$(Bi - 0,8 \times BM)$$

## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{\text{---}}{0,2 \times BM}$$

Si  $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si  $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

### CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

#### **1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.....30 puntos**

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
- Alcance de la prestación de Servicio
- Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
- Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado
- Idoneidad del Servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta. Disponibilidad ante emergencias. Retenes.

#### **2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato.....20 puntos**

- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato
- Organización del equipo
- Grado de compromiso de los aprovisionamientos o trabajos subcontratados.

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 1** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

#### **2.- Criterios de desempate:**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

#### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

##### **3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

##### **4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

#### **L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las señaladas en el PPTP

#### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

Incumplimiento de plazos:

1. Incumplimiento del plazo máximo de entrega de la documentación, relacionada con el análisis de nuevos desarrollos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 0,5% del valor estimado del contrato por cada semana de retraso.

2. Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 1% del valor estimado del contrato por cada 10% de incidencias resueltas mensualmente fuera de tiempo.

Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, consideradas conjuntamente, alcancen un



#### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

10% del valor estimado del contrato, El CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

3. Incumplimiento del plazo máximo de implantación de las modificaciones relacionadas con el mantenimiento evolutivo o adaptativo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 0,5% del valor estimado del contrato por cada semana de retraso.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

1. Cambios del equipo de trabajo inicialmente propuesto.

Penalidades: 3% del valor estimado del contrato por cada persona del equipo cambiada.

2. Entrega de documentos de análisis y diseño técnico que el CABB considere que no están suficientemente detallados o que no cumplen con los requerimientos de los usuarios.

Penalidades: 1% del valor estimado del contrato por cada semana que trascurra sin subsanarse los defectos de documentación.

3. Entrega de desarrollos que el CABB considere que no están suficientemente testeados.

Penalidades: 1% del valor estimado del contrato por cada semana que trascurra sin testarse suficientemente los desarrollos.

4. Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

5. Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

Incumplimiento de los requisitos durante la ejecución del contrato

1. Incumplimiento de los requisitos durante la ejecución del contrato contemplados en el Pliego de Cláusulas administrativas sin previa autorización por el CABB.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

#### **N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

#### **Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se aplica

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

☒ SI

#### **P.- SUBROGACIÓN**

No





#### Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI  
☐ NO

#### REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los técnicos adscritos al contrato tendrán un mínimo de cinco años de experiencia en las tecnologías descritas en el pliego técnico. Se deberán especificar el currículum de los técnicos a disposición del CABB

para este proyecto y sólo podrán ser sustituidos tras la verificación por parte de los responsables técnicos del CABB de que los técnicos cumplen con los requisitos solicitados en el contrato.

Al menos deberá haber 1 analista-programador adscrito al proyecto y los medios técnicos necesarios, para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y SLAs indicados en el pliego técnico.

Lo indicado en el pliego técnico

**Al menos un analista (1) programador deberá estar adscrito al contrato para garantizar los tiempos mínimos de respuesta**